

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Conforme a lo establecido en el Convenio Marco de colaboración administrativa entre el Cabildo Insular de El Hierro y los Ayuntamientos de La Frontera, Valverde y El Pinar para el desarrollo del programa FDCAN para la isla de El Hierro (2023 – 2027):

REQUISITOS NECESARIOS GENERALES

- Tener 18 años cumplidos, y menos de la edad legal de jubilación.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo en situación de desempleo en el Servicio Canario de Empleo, con un período mínimo de inscripción de 3 meses desde el último contrato (entendiéndose contratos superiores a 30 días de duración) dentro de los 12 últimos meses inmediatamente anteriores. Excepcionalmente, este requisito podrá exceptuarse cuando no existan personas candidatas adecuadas para el puesto de trabajo que se pretende cubrir.
- Figurar empadronado/a en el municipio, con una antigüedad superior a seis meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima, así como este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir o en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- No podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO CON FONDOS FDCAN 2024/2025

La documentación que ha de presentarse para la baremación y valoración de cada solicitud, según la situación personal, familiar, económica y laboral, es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN PERSONAL/FAMILIAR

- ➔ **DNI/NIE/Pasaporte** (de todos los miembros de la unidad de convivencia)
- ➔ **Libro de familia** (si procede, solo en caso de familias con hijos/as menores de edad)
- ➔ **Carnet de conducir** (solo del solicitante)
- ➔ **Convenio Regulador** de medidas de guarda y custodia y manutención de los hijos/as, o declaración responsable (si procede, solo en caso de familias en situación de separación y/o divorcio)
- ➔ **Certificado de discapacidad o resolución del grado de dependencia** (si procede)
- ➔ **Contrato de alquiler o recibo de la hipoteca** de la vivienda habitual (si procede)
- ➔ **Título de familia numerosa** en vigencia y actualizado (si procede)
- ➔ **Sentencia por Violencia de Género** en vigencia y actualizada (si procede)

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

- ➔ **Curriculum Vitae** del Servicio Canario de Empleo (del solicitante)
A través del enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/crea_cv
- ➔ **Titulación homologada** para el puesto de trabajo al que se opta (del solicitante)
- ➔ **DARDE** vigente (de todos los miembros desempleados de la unidad de convivencia)
Para obtener el duplicado, a través del enlace:
https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal/areas_tematicas/empleo/demanda_y_ofertas_de_empleo/emision_duplicado_darde.html
- ➔ **Informe de períodos de desempleo** (del solicitante)
A través del enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/informe_rai?servicio=informePeriodosDesempleo&tipoAcc=darde
- ➔ **Certificado de Prestaciones del SEPE** (de todos los miembros de la unidad de convivencia)



C.I.F.: P3804800E

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

mayores de edad)

A través del enlace:

<https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do>

- **Certificado de Prestaciones de la Seguridad Social** (de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad)

A través del enlace:

https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/Informes+y+Certificados/181119_INSS

- **Informe de vida laboral** actualizado (del solicitante)

A través del enlace:

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Informe+de+tu+vida+laboral>

- **Nóminas de MAYO, JUNIO y JULIO** (de aquellos miembros de la unidad de convivencia que se encuentren empleados y/o hayan trabajado durante esos períodos)

ADICIONALMENTE

- **EN EL CASO DE PERSONAS AUTÓNOMAS:** Declaración trimestral del 1º y 2º trimestres del año 2026 y declaración de la renta del año 2025 (de todos los miembros de la unidad de convivencia que trabajen por cuenta propia)
- **EN EL CASO DE PENSIONISTAS:** Actualización anual de la pensión para el año 2026 o extracto bancario donde figure el cobro de la pensión a los meses relativos de MAYO, JUNIO Y JULIO de 2026 (de todos los miembros de la unidad de convivencia que perciban una pensión por motivos de viudedad, incapacidad, enfermedad, orfandad, etc)
- **HIJOS/AS MAYORES DE 18 AÑOS QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO:** justificante de matrícula, de enseñanzas regladas, para el curso académico 2026/2027